

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0160-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Marzo de 2018.

VISTOS, el Oficio N° 052-2018-VPI/UNAM de 26.03.2018, el Informe N°0151-2018-OPD/UNAM de 26.03. 2018, la Carta N°001-2018-FE/VPI/UNAM de 23.03.2018 que adjunta el PLAN DE TRABAJO para la Presentación del Libro "Moquegua, Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico"; El Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 26 de Marzo de 2018, continuada el 27 de Marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Carta N° 001-2018-FE/VPI/UNAM de 23 de Marzo 2018, el responsable del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva y adjunta en (05) cinco folios, la propuesta de PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO: "MOQUEGUA, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO", de autoría del Arq. Victor Pimentel Gurmendi. Presentación que reunirá a diversas personalidades e intelectuales conocedores de la Arquitectura, Historia y Urbanismo y Público en General, a desarrollar el día 10 de Abril 2018, en el Auditorio del Museo Nacional de Antropología, Arqueología e Historia del Perú, en la ciudad de Lima.

Que, con Informe N° 151-2018-OPD/UNAM de 26 de Marzo 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL favorable por el monto de S/. 6,235.00 soles, Sec. Funcional N° 0091, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la presentación del Libro, con el cual se viabilizaría la solicitud presentada por el Fondo Editorial de la UNAM.

Que, con Oficio N° 052-2018-VPI/UNAM de 01 de Agosto 2017, el señor Vicepresidente de Investigación de la UNAM, con respecto a lo consignado, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo para la realización de la PRESENTACIÓN DEL LIBRO: "MOQUEGUA, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO", elaborado por la Vicepresidencia de Investigación cuyo Presupuesto asciende a S/. 6,235.00 soles, el mismo que será realizado bajo responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación de la UNAM; evento fijado para el día 10 de Abril del presente año, en el Auditorio del Museo Nacional de Antropología, Arqueología e Historia del Perú en la ciudad de Lima.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 26 de Marzo de 2018, continuada el 27 de Marzo de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Plan de Trabajo para la presentación del Libro: "MOQUEGUA, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO", con un presupuesto de S/. 6,235.00 soles, el mismo que es organizado por Vicepresidencia de Investigación y bajo responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación de la UNAM; evento fijado para el día 10 de Abril del presente año, en el Auditorio del Museo Nacional de Antropología, Arqueología e Historia del Perú en la ciudad de Lima.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria del 26 de Marzo de 2018, continuada el 27 de Marzo de 2018.

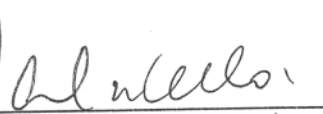
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la presentación del Libro: "MOQUEGUA, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO", con un presupuesto de S/. 6,235.00 soles, el mismo que es organizado por Vicepresidencia de Investigación y bajo responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación de la UNAM; evento fijado para el día 10 de Abril del presente año, en el Auditorio del Museo Nacional de Antropología, Arqueología e Historia del Perú en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia de Investigación, la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación, la Dirección General de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.


Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DCH
DIGA
DIORG
OEF
OTEX
OIMA
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL